

EL PROCURADOR



GENERAL

DEL REY

Y DE LA NACION.]

DOMINGO DE RAMOS 19 DE MARZO DE 1815.

San José Esposo de Nuestra Señora. = *no hay Quarenta Horas.*

VIVA FERNANDO.

*Concluye el artículo inserto en el número anterior.*

El amor á S. M. y el sentimiento que causan los apuros en que se vé su corazon paternal me han hecho tocar estos puntos de paso, que los mas han sido antes asunto de muchos artículos insertos en los números anteriores de su apreciable periódico. Por último, deseando explayar mi corazon y desahogar mi amor al Soberano, si no como deseo, á lo menos como puedo, concluyo mi comunicado con la cancion siguiente, compuesta en obsequio de nuestro amado Rey.

O. D. A.

Íncлита patria mia,  
de virtudes heróycas tan fecunda,  
¿cómo el dulce placer, pura alegría  
tu suelo afortunado no circunda?  
Brilla el sol de Fernando:  
¿y endechas tristes aún estás cantando?  
La tempestad pasada  
si en males te anegó: si su horrorosa  
explosion contra tí volcanizada  
tu ruina amenazó: ya su azarosa  
furia cesó, y el alma

en Fernando respira dulce calma.

No recuerdes, ¡oh, España!  
de funestos catástrofes la idea:

templó la suerte adversa ya su saña,  
y la paz con su voz te lisonjea;

Cese, por fin, tu llanto  
al ver de tu Fernando el dulce encanto.

No ya huestes tiranas  
tus campiñas debastan tan frondosas,  
ni legiones te oprimen inhumanas,  
ni sus armas te asustan alevosas.

Ya el ansiado consuelo  
en Fernando te dió clemente el cielo.

Canta ya tus victorias  
que del monstruo el orgullo reprimieron:  
á tí del Aquilon todas sus glorias  
las gentes coligadas te debieron;  
pues tu cuello elevando  
lidiaste la primera por Fernando.

¡Oh, España! Si venciste  
en tan sangrienta lid dura pelea;  
si á Europa en tu constancia paso abriste  
para que independiente ya se vea;  
¿por qué ufana no cantas,  
gozando ya á Fernando, dichas tantas?

¿La imagen espantosa  
de aquella democrácia vil é impia,  
que el trono mirar quiso cautelosa,  
turba quizá tu gozo y tu alegría?

Vaya fuera ese susto;  
pues ves la confundió Fernando el justo.

¿No viste á su regreso  
la babilónica torre desplomarse?  
¿y á miembros contagiados del Congreso  
no viste á su presencia anonadarse?

¿No cedió en aqnel día  
de Fernando á la voz la tiranía?

O temes que triunfante

con descoco insolente y cuello erguido  
 el vicio se proclame dominante,  
 la virtud sepultando en el olvido?

No temas: que velando  
 siempre por la virtud está Fernando.

Mira á tu Rey amado,  
 ¿no ves que aun elevado al trono augusto,  
 plácido de él descende, y desvelado  
 protege la virtud y obra lo justo?

Destierra temor tanto  
 al ver que reyna ya un Fernando santo.

Sus virtudes cautivan  
 corazones, y á todos enamoran,  
 el amor á su Real Persona avivan  
 de vasallos leales que le adoran;

Y ellas han cimentado  
 de Fernando el imperio prolongado.

Las voces insidiosas,  
 que dispara el falaz charlatanismo,  
 de tu Rey no obscurecen las gloriosas  
 acciones, con que impugna el despotismo.

Como Rey sabio y pío  
 Fernando abate el necio desvario.

El maligno enmudece  
 con sus raras virtudes deslumbrado,  
 y su pérfido plan se desvanece  
 sobre negra calumnia cimentado,

atónito mirando  
 la virtud en el solio de Fernando.

¿Qué mas apetecias  
 quando ruinas y estragos lamentabas  
 de tus hijos? ¡Oh, España! ¿no decias  
 venga Fernando? ¿Y reyne, no exclamabas?

Tu voto se ha cumplido,  
 Fernando reyna, el monstruo fué abatido.

Ya este sol resplandece  
 en apacible y claro mediodia,  
 y el obscuro nublado desvanece

que de su luz privarte pretendia,  
ya luce, y reverbera  
Fernando colocado en real esfera.

No dudes, esto es cierto,  
gloriosa España, Patria esclarecida,  
descansa alegre, que á seguro puerto  
la nave del estado es conducida,  
y en durable bonanza  
ha de llenar Fernando tu esperanza.

¿Al augusto senado  
con odio vatiniiano perseguido  
no le viste elevarse vindicado,  
de su heroyca lealtad embellecido?  
pues este triunfo justo  
le debes á Fernando, Rey augusto.

Y para tu consuelo  
al tribunal, alcázar de fé santa,  
de tu rey el catolico desvelo  
de sus tristes escombros no levanta?

Canta, pues, á porfia  
himno á Fernando por tan fausto dia.

Por la piedad guiado  
su forma reconoce primitiva,  
y de su rectitud bien cerciorado  
su complacencia ostenta la mas viva;  
así con gloria tanta  
salva Fernando ílesa la fé santa.

¿No haces tambien memoria,  
que el culto, é institutos religiosos  
recobran su esplendor y antigua gloria,  
tu Rey dando decretos tan piadosos?

No dudes, que á este modo  
á Fernando el remedio debe todo.

¿No miras su desvelo  
de benéfico Padre y compasivo  
prestando á la orfandad dulce consuelo,  
y auxiliando al mendigo tan activo?

Gózate, y no estés triste;

que un Rey como Fernando jamás viste.

Al que yace oprimido  
de sus males en lecho doloroso  
su alegre faz le muestra, y conmovido  
socorros le dispensa generoso.

Del trono Real descende  
Fernando, y á su alivio solo atiende.

La pública enseñanza  
ánima en las escuelas vigilante,  
renaciendo en tus hijos la esperanza  
de un destino feliz, suerte brillante,  
quando con tanto esmero  
en su auxilio Fernando es el primero.

¡Que afortunada has sido,  
Oh España, recibiendo tal tesoro  
con que el suelo natál se ha ennoblecido,  
alejando por siempre el vil desdoro  
que novedad impía  
en odio de Fernando producía!

Tu suerte es ya dichosa,  
pues como padre un rey sábio te rige ;  
descansa sin zozobra, en paz reposa,  
y á Dios tus votos por tu Rey dirige:

Ruegale enardecida  
que dispense á Fernando larga vida.

Á tus hijos anuncia  
ímiten al Monarca virtuoso,  
que su propio sosiego así renuncia  
para formar un pueblo el mas glorioso ;  
y con voz expresiva  
sin cesar canten , que Fernando viva.

Señor Procurador : allá van estos écos debiles ; en que resue-  
nan las virtudes de nuestro amado Monarca. Si agradan publi-  
quelas V. y si no, tan amigo será como hasta aquí su apasionado  
suscriptor y capellan, Q. B. S. M. Orellana en Extremadura 3  
de Marzo de 1815. = Fr. A. C. F. del O. de P.

## AUSTRIA.

*De sus fronteras 10 de Febrero.*

Lord Castlereagh ha hecho los mayores esfuerzos por dexar arreglados los negocios de Polonia y de Saxonia ántes de su partida á Londres, que parece se verificará el dia 15. Desde fin de Enero hasta ahora han sido muy seguidas las conferencias entre los ministros principales, y muy frecuentes las comunicaciones por escrito. Habiendo una vez abandonado la Prusia su empeño de adquirir toda la Saxonia, ha sido muy fácil despues el arreglarse, y solo se ha tratado de discutir las ofertas contenidas en la última nota del príncipe Metternich del 28 de Enero. Este exámen, aunque hecho con algun acaloramiento, ha producido por último el resultado que se apetecía. Hasta ahora nada se ha publicado oficialmente; pero todas las noticias particulares convienen en asegurar, que las bases de este arreglo son con corta diferencia las mismas que se indicaron ocho dias hace, bien entendido que la Prusia obtiene mayor porcion de la Saxonia de lo que podia esperar por las ofertas del Austria. Todo el círculo de Neustadt, y los tres distritos de Naumburgo, Merseburgo y Zeytz le han sido cedidos juntamente con la Thuringia-Saxona, el condado de Barby, el círculo de Wittemberg, el distrito de Torgau y la mayor parte de la Lusacia. Tambien ha logrado la Prusia aumentos considerables en la Polonia.

En estos últimos dias se ha tratado de abrir negociaciones con Napoleon, para moverle á renunciar la isla de Elba y establecerse en Escocia; pero han sido inútiles quantas proposiciones se le han hecho sobre esto. Parece ser, que examinandolas despues los ministros del congreso, el plenipotenciario de Rusia ha dicho, que no se pudiera contravenir al tratado de 11 de Abril, concluido con Bonaparte, sin consentimiento del mismo; y el negocio ha quedado en este estado.

Del 15. Hace algun tiempo que S. M. el emperador de Austria padece mucha incomodidad de fluxiones á la boca. Parece que está ya decidido que será declarado gefe hereditario del

imperio de Alemania, y que el tribunal supremo residirá en Francfort del Mein. La constitucion de Alemania contendrá 138 artículos, que en la mayor parte estan ya decretados.

Todos los dias se esperan noticias del rey de Saxonia. En caso de que este Soberano no acceda á la decision del congreso, tomará la administracion del pais el duque de Saxonia Weymar con la responsabilidad debida.

Lord Castlereagh ha salido de Viena esta mañana: el duque de Wellington pasa á habitar el alojamiento que ha dexado aquel ministro.

Del 16. Lord Castlereagh ha estado muy ocupado estos últimos dias en despedirse de todos los ministros del congreso. Tambien ha tenido con el conde de Munster, ministro de Hannover, varias conferencias, en que han tratado, entre otras cosas, sobre los particulares siguientes: la princesa Carolina, hija del Príncipe Regente, será algun dia heredera de las tres coronas de Inglaterra, y los principes de la casa reynante pueden perder, en otro orden de cosas, una parte de su influxo politico, pues aunque el reyno de Hannover lo haya de poseer esta princesa, no mantendrá los grandes feudos de Alemania, porque estos no los heredan las mugeres; y así es preciso aprovecharse del momento en que la Inglaterra se halla tan poderosa para sacar el mejor partido posible, y poner el Hannover á cubierto de todo ataque. El duque de Yorck está, como es de presumir, muy interesado en este asunto.

El 9 de Febrero fué el dia en que ratificaron los emperadores de Austria y de Rusia y el rey de Prusia, el tratado de la Saxonia y de la Polonia.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Febrero. Lord Grenville pidió ayer en la cámara de los pares que presentasen los ministros un estado de la fuerza militar efectiva al sueldo de la Inglaterra que existen en los diversos paises de Europa, y otro estado de las tropas y estados mayores, tanto en Inglaterra como en diferentes partes del mundo. "Nadie, dixo al concluir su discurso, puede proponer un establecimiento de paz que cueste 19 millones de esterlinas,

sin tener intencion de mudar nuestra constitucion. Luego que la Inglaterra llegue á ser una de las grandes potencias militares de Europa cesará de ser un pais libre, y si se adopta semejante política me veré obligado á retirarme de esta cámara.”

## FRANCIA.

*París 25 de Febrero.* El conde de Noailles, embaxador de S. M. Cristianísima en Petersburgo, hizo celebrar el 21 de Enero con la mayor pompa, en la iglesia católica de aquella capital, un oficio de difuntos por SS. MM. Luis XVI y Luis XVII, por María Antonia de Lorena, reyes de Francia, y por S. A. madama Isabel, hermana de Luis XVI. Asistieron á la funcion los franceses de todas clases que se hallaban en Petersburgo, los ministros, el cuerpo diplomático y otras muchas personas de distincion.

## ESPAÑA.

*Madrid 18 de Marzo de 1815.*

## ARTICULO DE OFICIO.

*El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:*

“En atencion á los buenos servicios, conocimientos en las Rentas, y demas circunstancias que concurren en D. Mateo Gil de Sola, y D. José de Imaz, he venido en nombrarlos Directores generales de Rentas, para que unidos con el Tesorero general del Reyno que se halla cesante, y con el de mi Real Casa, que deberán ser considerados como Directores generales natos, arreglen este interesante ramo, y me hagan presente quanto consideren útil y necesario para darle el sistema de orden, sencillez y conveniente economía que se necesita, así en su administracion como en la cuenta y razon; y dexo relevados del cargo de tales Directores á los que actualmente sirven estos destinos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Señalado de la Real mano. En Palacio á 10 de Marzo de 1815. = Á D. Felipe Gonzalez Vallejo.”

*Con las licencias necesarias.*

POR DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.